

EFFECTOS DE LAS NUEVAS REGLAS PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN COLOMBIA

- *La expedición del decreto 0182 de 2026 por el cual se modifican las reglas para la operación del aseguramiento con enfoque territorial y poblacional plantea serios desafíos para la operación del sistema de salud .*
- *La fragilidad operativa y financiera de las EPS intervenidas deriva en que una redistribución masiva de afiliados tiene altísimos riesgos de afectar la continuidad y la oportunidad en la atención de los pacientes.*
- *El Decreto reproduce la finalidad del Decreto 0858 de 2025 que fue suspendido por el Consejo de Estado en octubre de 2025, constituyéndose en un desacato al fallo judicial y por eso mismo ilegal.*

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026. El gobierno nacional ha expedido el Decreto 0182 de 2026, cuyo efecto es la redistribución de la población entre las EPS, bajo nuevos criterios de habilitación territorial. Bajo las nuevas normas del aseguramiento, las EPS pueden operar solamente en los territorios donde cumplan porcentualmente con el número de afiliados requeridos.

Al aplicarse estas normas de habilitación suceden tres efectos: (i) el retiro de algunas EPS de algunos municipios donde no cumplen con el porcentaje mínimo requerido, (ii) la asignación de nueva población a algunas EPS, en ciertos municipios donde cuentan con mayor población afiliada, (iii) la mayor concentración de usuarios en Nueva EPS, que se consolida como el gran operador del aseguramiento en todo el territorio nacional.

Sobre este Decreto, que reproduce casi de manera idéntica, el que fuera suspendido por el Consejo de Estado en octubre de 2025, ACEMI expresó en el plazo de la consulta pública varios reparos, sobre los que insistimos hoy:

- La territorialización del aseguramiento es razonable bajo criterios de eficiencia y capacidad de atención a la población. No obstante, esta, que es una modificación estructural a las reglas de operación del sistema sólo puede tramitarse por ley.
- La fragmentación actual del aseguramiento y la heterogeneidad de sus operadores: 8 EPS bajo medida de intervención con más de 24 millones de afiliados, con críticos resultados financieros y alto grado de insatisfacción por sus usuarios, impide que la redistribución de afiliados se de en condiciones de balance operativo entre entidades que ceden población y entidades que reciben población. Esto tiene grave afectación para millones de usuarios que podrán ser trasladados de EPS donde son atendidos en la actualidad, a EPS que tienen serias dificultades, como es el caso de la Nueva EPS.
- Especial atención merece el caso de la Nueva EPS. Según cálculos de ACEMI, aplicando las normas de distribución de población que introduce el Decreto, la entidad, que hoy tiene más de

11.5 millones de afiliados, recibiría 2.6 millones de nuevos afiliados, es decir un incremento del 22.6%. Una EPS cuya situación financiera se desconoce, que no ha presentado Estados financieros desde 2023 y diariamente demuestra su incapacidad de atender a sus afiliados, dificultades con la red de prestación, demoras en la entrega de medicamentos, atenciones y procedimientos, no tiene desde ningún punto de vista la capacidad de recibir nuevos usuarios y garantizarles el correcto y oportuno acceso a los servicios de salud.

- Igual situación se observa en EPS intervenidas que tendrán incrementos cercanos al 40% en el número de usuarios.
- En el caso de las EPS de ACEMI, que no tienen medida de intervención perderán más de 800.000 usuarios según cálculos adelantados por el gremio.

El sistema de salud requiere medidas urgentes de estabilización. Hay que detener el sufrimiento de miles de pacientes y familias que hoy no están siendo atendidas. Hay que prevenir un daño mayor. El decreto expedido en las condiciones actuales profundiza la crisis y expone a las EPS a un riesgo operativo mayor que las puede llevar al colapso. Las entidades intervenidas no están preparadas operativa ni financieramente para recibir más usuarios.

Desde ACEMI insistiremos en las rutas de defensa legal frente a lo que consideramos, como muchos otros actores, es un daño material e insostenible para el ya deteriorado sistema de salud de los colombianos.

Más información:

Daniel Valencia Cel. 3208373354

Oficina de Comunicaciones – ACEMI